

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5.246/05. *Notificación a la organización no gubernamental (ONG) denominada Libros para el Mundo de Resolución dictada por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la ONG que en fecha 30 de noviembre de 2004, por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Reclamar la procedencia del Reintegro de la cantidad no justificada de 84.826,85 euros (Ochenta y cuatro mil ochocientos veintiséis euros con ochenta y cinco céntimos) (14.114.000 ptas.), correspondientes a gastos incorrectamente justificados al no contar con la diligencia establecida, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, que se calculará según indica el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, a la AECI.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—Elena Madrazo Hewigisch, Subdirectora General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

5.248/05. *Notificación a la organización no gubernamental (ONG) denominada Concertación/s de Resolución dictada por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la ONG que en fecha 13 de diciembre de 2004, por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y

para Iberoamérica, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Reclamar la procedencia del Reintegro de la cantidad de 380.272,38 € (Trescientos ochenta mil doscientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (63.272.000 ptas.), al no cumplir con toda la documentación que se exige en la Orden Bases y en las Instrucciones sobre control y seguimiento, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, que se calculará según indica el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, a la AECI.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Elena Madrazo Hewigisch, Subdirectora General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5.021/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se acuerda sacar a pública subasta la parcela 326 del polígono 45 del término municipal de Campillo de Altobuey y otras fincas rústicas propiedad del Estado.*

Se sacan a pública subasta para el día 28 de marzo de 2005, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales las siguientes fincas rústicas:

Por primera vez:

Término municipal de Campillo de Altobuey

Parcela 326, polígono 45, 0,0400 hectáreas, 536 euros; parcela 329, polígono 45, 0,0995 hectáreas, 714 euros, y parcela 5.183, polígono 506, 0,02065 hectáreas, 1.010 euros.

Término municipal de Castejón

Parcela 873, polígono 16, 0,3440 hectáreas, 1.324 euros.

Término municipal de Fuentes

Parcela 33 polígono 27, 0,4110 hectáreas, 400 euros; parcela 14 polígono 28, 1,1730 hectáreas, 600 euros; parcela 49, polígono 28, 2,1008 hectáreas, 1.707 euros; parce-

la 96, polígono 29, 2,4648 hectáreas, 2.500 euros; parcela 83, polígono 30, 1,2500 hectáreas, 1.130 euros; parcela 140, polígono 32, 2,6263 hectáreas, 7.798 euros; parcela 237, polígono 32, 0,9208 hectáreas, 585 euros; parcela 101, polígono 34, 0,2177 hectáreas, 3.570 euros; parcela 5.070, polígono 502, 0,3316 hectáreas, 410 euros; parcela 5.101, polígono 502, 0,3633 hectáreas, 430 euros; parcela 5.170, polígono 502, 6,2282 hectáreas, 6.548 euros; parcela 5.171, polígono 502, 2,8347 hectáreas, 2.614 euros; parcela 5.032, polígono 505, 0,4935 hectáreas, 520 euros, y parcela 5.121, polígono 505, 0,1143 hectáreas, 11.900 euros.

Término municipal de Las Majadas

Parcela 26, polígono 15, 0,0803 hectáreas, 600 euros; parcela 174, polígono 16, 0,8744 hectáreas, 620 euros; parcela 187, polígono 16, 0,0517 hectáreas, 305 euros; parcela 501, polígono 16, 0,2648 hectáreas, 5.104 euros, y parcela 548, polígono 16, 0,3756 hectáreas, 11.200 euros.

Término municipal de Portalrubio de Guadamejud

Parcela 508, polígono 14, 0,4363 hectáreas, 2.418 euros.

Término municipal de Ribagorda

Parcela 5.175, polígono 502, 0,0809 hectáreas, 390 euros; parcela 5.076, polígono 503, 0,2709 hectáreas, 320 euros; parcela 5.103, polígono 503, 0,1076 hectáreas, 300 euros; parcela 5.108, polígono 503, 0,0764 hectáreas, 390 euros; parcela 5.179, polígono 503, 0,1439 hectáreas, 520 euros; parcela 5.315, polígono 503, 0,1928 hectáreas, 525 euros; parcela 5.324, polígono 503, 0,1534 hectáreas, 520 euros; parcela 5.556, polígono 507, 0,0614 hectáreas, 290 euros; parcela 5.655, polígono 507, 0,1371 hectáreas, 300 euros; parcela 5.849, polígono 507, 0,0976 hectáreas, 290 euros; parcela 5.961, polígono 507, 0,2445 hectáreas, 300 euros, y parcela 5.543, polígono 509, 0,5908 hectáreas, 390 euros.

Término municipal de Tarancón

Parcela 188, polígono 9, 0,2923 hectáreas, 3.618 euros.

Término municipal de Villalba del Rey

Parcela 61, polígono 9, 0,6520 hectáreas, 3.540 euros.

Término municipal de Villar del Águila

Por tercera vez:

Parcela 28, polígono 1, 12,0150 hectáreas, 8.527,67 euros, y parcela 33, polígono 1, 4,5270 hectáreas, 2.355,35 euros.

Término municipal de Villalba del Rey

Parcela 99, polígono 15, 1,2560 hectáreas, 1.307,73 euros; parcela 45, polígono 16, 1,1720 hectáreas, 758,63 euros; parcela 49, polígono 16, 1,5600 hectáreas, 874,23 euros; parcela 20, polígono 20, 2,2680 hectáreas, 1.352,35 euros; parcela 145, polígono 20, 1,2760 hectáreas, 794,75 euros, y parcela 2, polígono 22, 1,8320 hectáreas, 3.323,50 euros.

Por quinta vez:

Término municipal de San Pedro Palmiches

Parcela 7, polígono 508, 0,2920 hectáreas, 308 euros.